



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 156-2016-CO-UNF

Sullana, 29 de noviembre de 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 384-2016-UNF-SG de fecha 16 de noviembre de 2016; el Oficio N° 105-2016-UNF-AHT de fecha 23 de noviembre de 2016; el Oficio N° 514-2016-V.ACD-UNF de fecha 24 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1448-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 384-2016-UNF-SG de fecha 16 de noviembre de 2016; la Secretaria General comunica al Sr. Vicepresidente Académico, el acuerdo tomado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016, conforme al Acta que obra en los archivos de Secretaria General, el mismo que se detalla a continuación:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda Derivar el expediente a la Vicepresidencia Académica para ser evaluado en sesión de comisión académica, acogiendo las observaciones y sugerencias planteadas por los miembros de la Comisión Organizadora en la presente sesión de Comisión Organizadora."*

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 105-2016-UNF-AHT de fecha 23 de noviembre de 2016; el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo comunica al Sr. Vicepresidente Académico, mayor detalle sobre el proyecto de viajes que se pretende realizar con los alumnos de Administración Hotelera y de Turismo a fin de aclarar algunas dudas que surgieron durante la sesión de Comisión Organizadora en la que se evaluó el proyecto:

1. En lo referente a la preocupación por garantizar la continuidad de las clases para aquellos estudiantes que no pueden viajar, es que se ha replanteado las fechas de los viajes, quedando de acuerdo a la siguiente tabla:

CICLO	DESTINO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	
I Ciclo	Paíta- La Isla	Alfredo Paucar Jiménez Guillermo Figueroa Luna	Domingo 04/12	
II Ciclo	Canchaque	Iris Vásquez Alburqueque Guillermo Figueroa Luna	Sábado 26 y Domingo 27 /11	
III Ciclo	Trujillo - Chiclayo- Lambayeque	Italo Lama Rosales Ulises Chuyes Mogollón Susana Chinchay Villarreyes	Sábado 17 y Domingo 18 /12	
IV Ciclo	Huaraz	Susana Chinchay Villarreyes Roxana Oyola Peña	Jueves 1,2,3,4,5/12	Solo perderían Jueves, Viernes y Lunes
V Ciclo	Trujillo - Chiclayo- Lambayeque	Susana Chinchay Villarreyes Roxana Oyola Peña	Sábado 17 y Domingo 18 /12	
VI Ciclo	Huaraz	Susana Chinchay Villarreyes Guillermo Figueroa Luna Iris Vásquez Alburqueque	8,9,10,11,12/12	Solo perderían Viernes y Lunes

2. De esta manera se evitaría la pérdida de clases para los alumnos que no viajan. En aquellos viajes en los que inevitablemente se perderían días de clases se ha programado con los docentes de todos los cursos para que recuperen dichos días mediante la asignación de trabajos académicos relacionados con el viaje de estudio. Igualmente manifiesta que en la planificación del sílabo está la parte porcentual a evaluar en los viajes de estudios desde inicios del ciclo académico; los mimos que se encuentran anexos en cada uno de los files de los proyectos de viajes de estudio. A aquellos alumnos que no viajen se les asignará un trabajo académico de igual valor.
3. Igualmente con respecto al préstamo del bus universitario este será requerido en solo 1 fin de semana por lo que no afectará el servicio que normalmente brinda a los estudiantes.
4. También se solicitó los planes de estudios de cada uno de los docentes los cuales se han adjuntado en el File principal junto con la justificación del proyecto.
5. Asimismo ante la observación de la necesidad de viaje de estudiantes del I y II ciclo de esta carrera, indica que se considera muy importante que nuestros estudiantes desde el inicio tengan contacto con la realidad de nuestra subregión, que sepan que el desarrollo turístico de la zona es incipiente y tiene mucho potencial. Asimismo para que empiecen a tener contacto con los especialistas y profesionales del turismo como son los operadores turísticos que se encargan del buen desarrollo de nuestra actividad. Cabe indicar que no es un viaje de diversión es un viaje de estudios, en la que los alumnos estarán permanentemente en aprendizaje práctico y vivencial.





Sullana, 29 de noviembre de 2016.

6. Respecto a las autorizaciones de viaje y su coincidencia con la reprogramación de fechas planteadas por los docentes, hace de conocimiento que en el permiso notarial no se hace de fechas sino de lugares a visitar y de los docentes comprometidos con el proyecto de viajes de estudio de la Carrera profesional de Administración Hotelera y de Turismo. Al alterar las fechas de los viajes no se invalidan los permisos notariales.
7. Los files de los proyectos de viaje se encuentran en la Oficina de la Presidencia de Comisión Organizadora, los mismos que son multidisciplinarios y evaluados en los diferentes cursos de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo (planificados en sílabos).
8. Además solicitan aprobar viáticos para los docentes que realizarán viajes de estudio con los alumnos del I al VI Ciclo de la Carrera Profesional de AHT, para lo cual anexan cronograma de viajes en hoja adjunta.
9. En el proyecto se detallan datos como:
  - Plan de Trabajo por ciclo.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Plan de actividades a desarrollar.
  - Responsabilidades de cada profesor.
  - Plan de Evaluación para alumnos que viajan y los que no viajan.
  - Listado de alumnos que viajan.

**Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 514-2016-V.ACD-UNF de fecha 24 de noviembre de 2016; el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión de Organizadora, el Oficio N° 105-2016-UNF-AHT, con las respectivas subsanaciones que fueron notificadas según Acta N° 039-SE-CO-2016 Actividad Académica aprobada en Sesión de Comisión Académica de fecha 24 de noviembre de 2016. Asimismo solicita se sirva disponer a quien corresponda considerar el presente documento en Sesión de Comisión Organizadora;

**Séptimo.-** Que, mediante Proveído N° 1448-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia del Oficio N° 514-2016-V.ACD-UNF con sus anexos; a fin que sea incluido en la agenda de sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

**Octavo.-** Que, los acuerdos que a continuación se detallan, han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaria General:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar los viajes de estudios que realizarán los estudiantes del I al VI ciclo de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo a realizarse de acuerdo a la fechas establecidas en el Oficio N° 105-2016-UNF-AHT, quedando la citada actividad académica bajo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica quien solicita y otorga la conformidad de los documentos requeridos para los viajes." (...)*

**Noveno.-** Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;

**Décimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** los viajes de estudios que realizarán los estudiantes del I al VI ciclo de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo a realizarse de acuerdo a la fechas establecidas en el Oficio N° 105-2016-UNF-AHT, quedando la citada actividad académica bajo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica quien solicita y otorga la conformidad de los documentos requeridos para los viajes.

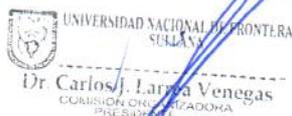
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG; Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OGBU, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL